

REGLAMENTO DE TESINAS PARA LA CARRERA DE MEDICINA

Art. 1º: El objetivo de la Tesina de Medicina es iniciar al estudiante en la investigación científica, mediante la aplicación práctica y formal del método científico. Para esto será guiado por un/a tutor/a capacitado/a y con experiencia en investigación, que actuará en calidad de Director/a. El resultado deberá ser un trabajo de investigación científica a partir de la obtención de datos originales. Asimismo, se pretende estimular la formación de recursos humanos por parte de los/as docentes-investigadores/as de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: La inscripción para iniciar la Tesina podrán hacerla los/las alumnos/as que, como mínimo, hayan aprobado el primer año completo de la Carrera de Medicina y como máximo, posean 40 asignaturas aprobadas incluyendo los módulos optativos y que tengan condición de alumnos/as activos/as o regulares en la carrera, sin reincorporaciones previas. Se deberá iniciar un Expediente Electrónico (EE) por GDE con nota a Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC (ME#FCM), dirigida al Sr/a. Decano/a y por su intermedio al Sr/a. Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la FCM-UNC, acompañada del Plan de Trabajo, de un CV del/de la estudiante y de un CV del/de la Director/a (Anexo 1), comprobante de inicio del trámite o aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigaciones en Salud y/o Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio o Experimentación según corresponda, copia del analítico firmado por Despacho de Alumnos o Secretaría Académica (Promedio con y sin aplazos) y nota solicitando la inclusión de un Codirector/a y CV del codirector /a para aquellos casos que fuera necesario. El EE generado será enviado por la Mesa de Entradas a la Secretaría de Ciencia y Tecnología-FCM-UNC para ser remitido a la Comisión de Tesinas.

Art. 3º: De la Comisión de Tesinas. Esta Comisión tendrá a su cargo la coordinación administrativa y académica de las Tesinas y la evaluación y aprobación de los proyectos, y de los antecedentes del/de la Tesinista y del/de la directora/a para el desarrollo del trabajo.

Constitución: esta Comisión estará constituida por 8 (ocho) Profesores/as Titulares, Asociados/as, Adjuntos/as o Asistentes con título máximo de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC, categorizados/as o no en el Programa de Incentivos Docentes.

Designación: la SECyT-FCM propondrá un listado de posibles integrantes y el Sr/a. Decano/a definirá los integrantes definitivos. La designación tendrá una duración de dos años.

Renovación: el 50% de la Comisión de Tesinas será renovada cada dos años. Sus miembros podrán optar por permanecer sólo período más y podrán ser reelectos luego de un período de ausencia.

Coordinador/ar: su selección será realizado por los/as integrantes de la Comisión entre los miembros de mayor permanencia en la misma.

Art. 4º: Del/de la Director/a de Tesina. El/la Director/a guiará al/a la Tesinista en la elaboración y ejecución del proyecto y deberá proveer los materiales e instalaciones para la investigación. El/la Director/a deberá cumplir lo establecido en el presente reglamento y poseer un cargo de Profesor/as Titular, Asociado/a Adjunto/a o Asistente de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC y título máximo (Doctor o Magister). Al momento de la postulación, el/la Director/a no podrá estar dirigiendo (si co-dirigiendo) más de 5 (cinco) investigadores, incluyendo Tesinistas de grado, Tesistas de posgrado (doctorado o maestría) y becarios de posgrado (doctorado o maestría).

La Comisión de Tesina podrá autorizar la inclusión de un/a Co-Director/a, respondiendo a una solicitud del/de la Director/a fundamentada por escrito. En estos casos, los requisitos para ser propuesto como Co-Director/a serán: poseer título máximo de Doctor/Magister o ser estudiante formal de la Carrera de Doctorado Medicina o Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC y encontrarse al menos cursando el tercer año de la misma.

Art. 5º: Del Tribunal Examinador. La Comisión de Tesina propondrá el Tribunal Examinador del trabajo final escrito y oral. Estará constituido por el/la Director/a y 2 (dos) miembros más, quienes deberán poseer título máximo y ser Profesores/as de la Facultad de Ciencias Médicas UNC. Uno de los miembros puede ser sugerido por el/la Director/a. El Tribunal examinador evaluará la versión electrónica de la Tesina, la cual deberá realizarse según las normas generales de presentación de publicaciones científicas. Cada uno de los/as integrantes dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para sugerir las modificaciones que considere necesarias en la Tesina. Las mismas deberán ser enviadas por quien las solicita al Tesinista, Director/a y/o Co-director/a. Pasado ese período y sin mediar comunicación por escrito, la versión final de la Tesina se considerará como aprobada y el/la Tesinista podrá solicitar fecha para la defensa oral de común acuerdo con su Director /a y el Tribunal Examinador.

Art. 6º: La Tesina deberá ser desarrollada en forma individual y en un plazo no menor de 6 meses ni mayor de 18 meses, a partir de la fecha de aprobación del Plan de Trabajo. El proyecto debe adecuarse a la condición de estudiante del/de la Tesinista, calculando que el desarrollo del mismo no supere una carga horaria semanal aproximada de 10 hs. Cumplidos los 18 meses de plazo, si el estudiante no hubiere presentado la Tesina y, con el consentimiento de su Director/a, dispondrá de 30 (treinta) días corridos para optar por uno de los siguientes cursos de acción:

Inc a) Dar de baja la Tesina sin defenderla ni finalizarse, mediante nota presentada a la Comisión de Tesinas (por el Tesinista o por el/la Director/a). En dicho caso el/la Tesinista no obtendrá calificación ni certificación de su realización.

Inc b) Solicitar una prórroga de hasta 6 (seis) meses corridos, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión de Tesinas.

Inc c) Cualquier circunstancia que no esté contemplada en los incisos anteriores deberá ser analizada por la Comisión de Tesinas.

Art. 7º: La defensa oral de la Tesina deberá ser desarrollada en aproximadamente 30 minutos, abarcando puntos relevantes de los antecedentes, objetivos, métodos, resultados y conclusiones del trabajo, pudiendo utilizarse los medios audiovisuales pertinentes, bajo la modalidad presencial o presencial remota. Sólo el Tribunal Examinador podrá interrogar al alumno sobre aspectos del trabajo que crea necesario aclarar. Al finalizar la defensa oral, el Tribunal Examinador deberá calificar la Tesina con nota según sistema 0 a 10 (cero a diez) puntos, estando aprobada con una calificación de 4 puntos o mayor. El Tribunal deberá completar un Acta en la que consten las actuaciones y la calificación otorgada. La SECyT-UNC enviará un ejemplar en formato electrónico que será destinado al repositorio de publicaciones científicas de la UNC.

Art. 8º: Los contenidos de la Tesina son propiedad intelectual del/la alumno/a y del/la Director/a, pudiendo ser utilizados para su publicación parcial o total, durante la ejecución o después de la aprobación de la Tesina.

Art.9º: Esta reglamentación será aplicable a todos los alumnos de la carrera de Medicina y estará sujeta a las modificaciones curriculares de la carrera según lo dispuesto por la RHCD 393/07.

Art. 10º: Una vez aprobada la Tesina, se les otorgará al/a la Director/a y Codirector/a si lo/a hubiere y al/a la Tesinista, certificación de realización con mención de tema, Director/a-Codirector/a, lugar de ejecución del proyecto y calificación obtenida emitida por la SECyT de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.



ANEXO I

FORMATO DEL CV DEL POSTULANTE

Datos personales:

Nombre y Apellido:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Edad:

Dirección:

Correo electrónico:

Antecedentes:

1. Promedio con y sin aplazos (presentar copia del certificado analítico firmado por Secretaría Académica).
2. Ayudantías docentes actuales (aclarar Unidad Académica, si es rentada o no; mes y año de inicio y finalización).
3. Ayudantías docentes anteriores (aclarar Unidad Académica, si fue rentada o no; mes y año de inicio y finalización).
4. Trabajos publicados
5. Trabajos presentados en congresos y otras reuniones científicas (aclarando si fue coautor o presentador del trabajo).
6. Participación en carácter de asistente en congresos o reuniones científicas.
7. Cursos realizados (aclarando duración en horas, entidad organizadora y si es evaluado o no).
8. Becas obtenidas (aclarando duración de las mismas y entidad que otorgó la beca).
9. Idiomas.
10. Premios (aclarando año de obtención, si fue personal o grupal y entidad otorgante).
11. Otros antecedentes (consignando en este punto aquellos otros antecedentes que considere de interés).

FORMATO DEL CV DEL/DE LA DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A (EN CASO QUE LO HUBIERA)

Datos personales:

Nombre y Apellido:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Edad:

Dirección:

Correo electrónico:

Antecedentes:

Deberá presentar un Curriculum vitae de no más de 5 páginas (en letra Arial o Times New Roman no menor a 12).

FORMATO DEL PLAN DE TESINA

1. El mismo deberá tener una extensión máxima de 5 páginas (en letra Arial o Times New Roman no menor a 12) incluyendo la bibliografía.
2. Deberá consignarse si el proyecto se enmarca dentro del área básica, clínica, epidemiológica, educación, traslacional u otra.
3. En el caso que el trabajo de tesina incluya estudios con seres humanos, el proyecto debe estar acompañado por la aprobación del Comité Institucional de Ética en Investigaciones en Salud que corresponda. En el caso de que se utilicen animales de experimentación se deberá adjuntar la autorización del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio o Experimentación.

TÍTULO: Deberá ser breve, explícito y acotado al objetivo del trabajo de Tesina.

INTRODUCCIÓN: Analizar el tema del Plan de Trabajo, delimitando con precisión el área o tópico de interés. Para esto conviene apoyarse en publicaciones de otros autores y de hallazgos propios, si los hubiere. Al finalizar la introducción, convendría resumir el estado del conocimiento sobre el tema y deberá enunciar la/s hipótesis a investigar. Destacar la probable importancia de la investigación y su proyección en el área médica.

OBJETIVO GENERAL: Deberá estar consignado en el proyecto de tesina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Enumerar cada uno de ellos en forma concisa y sintética.

MATERIALES Y MÉTODOS: Agrupar en párrafos separados y eventualmente con encabezamiento propio, los materiales y la metodología a emplear en el trabajo, respondiendo a cada uno de los objetivos formulados. Claramente debe especificarse el procesamiento estadístico de los resultados.

FACTIBILIDAD: Debe especificarse el lugar donde se realizará el trabajo, los recursos de infraestructura, el equipamiento y los recursos económicos con los que se cuenta para el desarrollo del proyecto.

BIBLIOGRAFÍA: Deberá citarse al final del proyecto, sugiriendo normas APA (<https://normas-apa.org/introduccion/normas-apa-en-espanol/>) o Vancouver.

La documentación que no fuese presentada de acuerdo a las condiciones estipuladas en el presente reglamento (CV del/de la Tesinista, CV del/de la directora/a y plan de trabajo), NO será evaluada.